

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00549 00**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte solicitante, el juzgado decreta el levantamiento de la orden aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas FWW 054, de conformidad con lo normado en el art. 597 del C.G.P. Oficiése como corresponda y entréguese los oficios a la parte demandada.

De igual manera, líbrese oficio con destino al PARQUEADERO CAPTUCOL para que se sirva entregar el vehículo de placas FWW 054 a la parte actora en este asunto o a quien esta delegue.

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 122, hoy 27 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ce56634603162fffe9a51c1faf0ed979602cc1f58b3079475f253b5f9ee444**

Documento generado en 26/08/2021 05:56:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@135CM